

Autorizar a «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», la modificación de la línea eléctrica aérea a 220 kV, doble circuito «Almaraz-Villaverde», entre los apoyos 438 y 442, en el término municipal de Madrid, cuyas características principales son:

Origen: Nuevo apoyo número 438 que sustituye al 438 existente.

Final: Apoyo número 441 existente.

Sustitución de los apoyos 439 y 440 por nuevos apoyos con la misma numeración.

Tipo de apoyo: Metálicos de celosía.

Cimentaciones: Independientes para cada pata de hormigón en masa.

Número de circuitos: Dos, de fases dúplex.

Conductor: Al-Ac de 381,50 mm² de sección total.

Cables de tierra: Dos de acero galvanizado de 50 mm².

Aislamiento: Cadenas de 16 aisladores de vidrio tipo U120 BS.

Puestas a tierra: En todos los apoyos, mediante un sistema mixto de picas y anillo.

Longitud de la modificación: 1.090 metros.

La finalidad de la modificación viene como consecuencia de la petición de la UTE M-45, tramo II, debido a la construcción de la autovía M-45.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un

mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 24 de mayo de 2001.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.—33.348.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto denominado «Nueva posición F-26X.A3.1 y ERM G-250» del gasoducto Torrijos-Talavera.

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, de 22 de marzo de 2001, se ha autorizado y declarado la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Nueva posición F-26X.A3.1 y ERM G-250» del gasoducto Torrijos-Talavera, que discurre por el término municipal de Lucillos. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 29 de junio de 2001, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Lucillos.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando los titulares convocados en la relación que se adjunta al final de este escrito.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Toledo, 30 de mayo de 2001.—El Delegado del Gobierno, Juan Ignacio Zoido Álvarez.—34.401.

RELACIÓN QUE SE CITA

Convocatoria actas previas a la ocupación. Proyecto: Nueva posición F-26X.A3.1 y ERM G-250

Local de reunión: Ayuntamiento de Lucillos

Finca número	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza	Citación		
		L.M.L.	O.T. m ²	Exp. m ²	Poligono	Parcela		Día	Mes	Hora
TO-LU-1-PO	M. ^a Dolores García de Paso Loarte. Plaza Martínez de Velasco, 11, 45684 Lucillos (Toledo)	0	185	1.680	10	21	Labor seco ..	29	Junio	10:00

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departament d'Indústria, Comerç i Turisme, Direcció General d'Energia i Mines, de informació pública sobre un proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP), en el término municipal de Santa María de Corcó. Entidad beneficiaria: «BP Oil España, Sociedad Anónima». Expediente número 00010114/01.

Información pública sobre un proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP), en el término municipal de Santa María de Corcó.

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) que se detalla a continuación:

Referencia: 0001011401.

Peticionario: «BP Oil España, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 55, 8.º, tercera.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de distribución de gas propano (GLP) para usos domésticos y comerciales en la urbanización Unidad de actuación urbanística número 12, de Cantoni-gròs, en el término municipal de Santa María de Corcó, de la provincia de Barcelona.

Características principales de la instalación:

Estación de almacenaje de GLP con un volumen total de almacenamiento de 19.07 metros cúbicos formada por un depósito de tipo enterrado.

Dimensiones del depósito:

Longitud: 11.320 milímetros.

Diámetro exterior: 1.500 milímetros.

Capacidad total: 19.070 litros.

Superficie exterior: 54,40 metros cuadrados.

Carga útil al 85 por 100 de capacidad: 8.009 kilogramos.

Peso del depósito vacío: 4.000 kilogramos.

Presión de prueba: 26 kilogramos/centímetro cuadrado.

Presión de trabajo: 20 kilogramos/centímetro cuadrado.

Equipo de regulación de aparatos de control, maniobra de seguridad y protección catódica.

Red de distribución:

Longitud: 712 metros.

Diámetro: 40 milímetros.

Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica la resolución del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones recaída en el expediente RO-1999/822, sobre la solicitud de «TV Laciána, Sociedad Limitada», de cambio de titularidad de la concesión de televisión por cable en la localidad de Villablino (León).

De acuerdo con lo que prevé el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica la Resolución del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de fecha 13 de enero de 2000, en relación con el expediente 1999/822 por la que se tiene por desistida a la entidad «TV Laciána, Sociedad Limitada», respecto de su solicitud de cambio de titularidad de la concesión de televisión por cable en la localidad de Villablino (León), lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de mayo de 2001.—El Secretario, por delegación del Consejo de la Comisión (Resolución de 18 de diciembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1998), José Giménez Cervantes.—32.289.

Material: Polietileno SDR-11, de acuerdo con la norma UNE 53.333.

Presión máxima de servicio efectiva: 1,7 bar.

Presupuesto total: 3.160.650 pesetas (18.995,88 euros).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 6 de abril de 2001.—Llorenç Vegas del Pino, Jefe de la Sección de Gas Canalizado.—32.833.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre declaración como aguas minero medicinales y termales las aguas del pozo San Roque, en término municipal de Fortuna (Murcia).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas hace saber que se ha iniciado expediente a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Fortuna, con domicilio en calle Purísima, número 7, 30620 Fortuna, Murcia, para declarar, en su caso, la condición como aguas minero medicinales y termales, las aguas del pozo San Roque, de 350 mm de diámetro, 500 m de profundidad, nivel estático del agua a 107 m, temperatura del agua de 36,5 °C, y caudal de 24,5 l/s, aproximadamente, situado en las coordenadas aproximadas UTM E.D. 50 H30 X=661.577,48; Y=4.231.059,21, en el paraje Las Peñas, del término municipal de Fortuna (Murcia), para que los interesados puedan personarse en el plazo de veinte días de su publicación.

Murcia, 19 de abril de 2001.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—32.328.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Arganda del Rey por la que se pone en conocimiento de los señores don Federico Salcedo Cordón, herederos de don Gonzalo García Sanz y don Fernando Brea Sánchez, con domicilio desconocido, que por el señor Alcalde Presidente se ha emitido, con fecha 24 de mayo de 2001, Decreto por el que visto el expediente de expropiación de bienes y derechos titulares con domicilio desconocido no adheridos a la Junta de Compensación UE 108 «La Perlita», tramitado por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, se establece la aplicación del procedimiento de tasación conjunta, lo cual implicará la declaración de urgencia para la ocupación de bienes y derechos afectados.

Pongo en conocimiento de los señores don Federico Salcedo Cordón, herederos de don Gonzalo García Sanz y don Fernando Brea Sánchez, con domicilio desconocido, que por el señor Alcalde Presidente se ha emitido, con fecha 24 de mayo de 2001, el siguiente Decreto:

«Visto el expediente de expropiación de los bienes y derechos de titulares con domicilio desconocido no adheridos a la Junta de Compensación de la

Unidad de Ejecución número 108 «La Perlita», tramitado por este Ayuntamiento aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, con fecha 19 de febrero de 2001, publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 61, de fecha 13 de marzo de 2001, en el que se establece la aplicación del procedimiento de tasación conjunta, haciendo constar que el presente acuerdo implicará la declaración de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Finca	Titulares	Número resguardo	Justiprecio	
			Pesetas	Euros
1	Tesoro Público (Pol. 42, par. 8: Federico Salcedo Cordón, o quien acredite su derecho)	200100373 E006822 0	14.014.728	84.230,21
2	Tesoro Público (Pol. 42, par. 10: Herederos de Gonzalo García Sanz, o quien acredite su derecho)	200100373 E006823 0	1.556.226	9.353,11
3	Tesoro Público (Pol. 49, par. 79: Fernando Brea Sánchez, o quien acredite su derecho)	2001 00373	3.623.224	21.776,01
4	Tesoro Público (Pol. 49, par. 143: Herederos de Gonzalo García Sanz, o quien acredite su derecho)	2001 00373 E006821 0	3.090.717	18.575,58
Total			22.284.895	133.934,91

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por tratarse de expropiados cuyo domicilio resulta desconocido, según consta en el expediente administrativo, dispongo:

Que se notifique a los titulares de derechos expropiados relacionados que los depósitos referidos se encuentran a su disposición y les serán abonados tan pronto acrediten fehacientemente la propiedad, expresándose que para el pago de la valoración deberán aportar certificación registral, en los términos que señala el artículo 222 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, a cuyo efecto deberán presentar la referida documentación en la plaza de la Constitución, número 1 de Arganda del Rey (Madrid).

Lo manda y firma el señor Alcalde don Pedro Díez Olazábal en Arganda del Rey a 24 de mayo de 2001.»

Este Decreto no es susceptible de recurso por ser un acto de mera ejecución del acto administrativo del que trae causa.

Arganda del Rey, 25 de mayo de 2001.—El Secretario accidental, Fabián Arroyo Morcillo.—32.376.

Resolución del Ayuntamiento de Siero sobre notificación.

Don Juan José Corrales Montequín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siero (Asturias),

Hago saber: A los contribuyentes por diversos conceptos tributarios que se detallan a continuación, no se les ha podido notificar sus débitos por ignorarse su actual domicilio o bien, por no haber quedado justificado que llegara a su poder la cédula de notificación correspondiente.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), se procede a insertar en este periódico las particularidades referidas a cada uno de dichos contribuyentes, y se les previene que deberán, en su caso, proceder al ingreso de sus débitos dentro de los plazos marcados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, plazo contado a partir de la publicación de este requerimiento en el «Boletín Oficial del Estado», siendo su lugar de pago en las Oficinas de Tesorería del Ayuntamiento de Siero (Asturias).

Resultando que no habiendo comparecido los propietarios de las fincas afectadas por el proyecto de expropiación referido, el día 3 de mayo de 2001, a la hora en que fueron citados, se ha procedido a la consignación en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía los justiprecios correspondientes a la valoración fijada por la Administración, en concepto de indemnización por la expropiación de las fincas incluidas en el proyecto, a los efectos de proceder a la ocupación de la misma, conforme al desglose siguiente:

Contra las liquidaciones que se relacionan, podrá entablarse el recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación oficial, sin que la interposición del recurso suspenda por sí sola la obligación de pago de la deuda tributaria.

Liquidación: 132/2000/414. Contribuyente: «El Fresón de Bobes, Sociedad Anónima». Concepto: Plusvalía. Importe: 67.387 pesetas.

Liquidación: 132/2000/57. Contribuyente: López López, Cesáreo (34.953.062). Concepto: Plusvalía. Importe: 67.387 pesetas.

Liquidación: 132/2000/57. Contribuyente: Puigman Iroz, Wilfredo (15.850.467). Concepto: Plusvalía. Importe: 15.079 pesetas.

Pola de Siero, 14 de mayo de 2001.—El Alcalde, Juan José Corrales Montequín.—32.814.

Anuncio del Ayuntamiento de Málaga referente a información pública sobre diversos proyectos de expropiación.

En cumplimiento de los Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura en sesiones celebradas los días 19 de marzo y 23 de abril de 2001, y por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2001, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones; Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía, y artículos 138 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado mediante Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril; 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, y 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por los proyectos de expropiación que a continuación se relacionan:

Proyecto de expropiación de terrenos incluidos en el SLV-T.FA, en calle Ruy López, sito en calle Juan de Robles, 7, y avenida Carlos Haya, 145-147.

Proyecto de expropiación de terrenos incluidos en el SLEL-CH.6 para equipamiento de interés público y social en el AR.SU-CH.1, sito en paraje Santa Cruz (Churriana), entre las calles Portales del Popo y Portales de las Carmelitas.

Proyecto de expropiación de terrenos incluidos en el SLQ-CH.7 para equipamiento de interés público y social en el AR.SU-CH.1, sito en paraje Santa Cruz (Churriana), calle Portales de las Carmelitas.